Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Ayuntam.to — En la Villa de Alhama à treinta dias del mes de Diz.e de mil ochoz.tos cinco; los Sres. D.n Antonio Garcia de Crotar(?) D.n Juan Vidal Alvarez, Alc.s ord.s, D.n Alonso Alcdo Garcia, D.n Josef Solano Reg.r y D.n Manuel Alarcon Megid.o [illegible] se en su Ayuntam.to p.r ante mi el S.r D.n Antonio Garcia, se hicieron presentes los titulos q.e intitulan en los q.e constan las personas electas p.r el Exmo. S.r Marq.s de Villafranca q.e han de exercer en el immediato año de mil ochoz.tos seis, los empleos de Republica como son Alcaldes ord.s, Regidores, fiel Ejecutor, Alg.l m.r, Jurados y [illegible] ord.s, los q.e vistos p.r dichos S.res acordaron se citen a las personas q.e en ellos constan nombrad.s para q.e el dia prim.o de En.o en su mañana del immediato año concurran à las Salas Consistoriales à constituirse en sus respectivos empleos y su posesion en la forma acostumbrada, y segun se previene: Asi lo acordaron y firmaron dichos S.res, de q.e certifico

Antonio Garcia — Juan Vidal

Alonso Alcdo Garcia

Josef Solano

Antonio

Manuel Alvarez

Jimenez

Citar.n — Las personas q.e constan en los titulos